

DECRETO N° 1376 /

CHIGUAYANTE, 19 JUL. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; certificado de Disponibilidad presupuestaria N°202/2013 de fecha julio 10 del 2013; programa cultural denominado "III Fiesta del Carmen"; de Orden de pedido interno N°5.035 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 18 de Julio del 2013, que solicita un servicio de amplificación por dos días; Términos de referencia denominada Servicio de amplificación, programa II Fiesta del Carmen, Cotizaciones solicitadas y la seleccionada del proveedor **GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ**, R.U.T. **11.682.066-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8, de la Ley 19.886 y el artículo 10 N°8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de amplificación por dos días, dentro del programa cultural denominado "III Fiesta del Carmen", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de amplificación por dos días, dentro del programa cultural denominado "III Fiesta del Carmen", al proveedor **GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ**, R.U.T. **11.682.066-8**, por un monto total \$280.000.- (Dochientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.035, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese para un servicio de amplificación por dos días, dentro del programa cultural denominado "III Fiesta del Carmen" a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.08. "Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISSETTE ALLAIRE SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LAS/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 JUL. 2013 ... HORA 12:45  
PROCEDENCIA... Unidico ...  
FIRMA... fuul ...?

